



Banco Central del Uruguay

CIRCULAR N° 1.647

Montevideo, 19 de mayo de 1999

Ref: Administradoras de Fondos de Inversión - Autorización para efectuar depósitos a plazo en el Banco Central del Uruguay. - (Expediente B.C.U. N° 990.431) -

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 14 de mayo de 1999, la resolución que se transcribe seguidamente:

Las Administradoras de Fondos de Inversión controladas por el Banco Central del Uruguay están autorizadas a efectuar depósitos a plazo en éste, en moneda nacional o extranjera.

Gualberto de León

Gerente General

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay